



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



48

# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 318-2017-GRA/CR.

Huaraz, 03 de Noviembre del 2017.

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 02 de Noviembre del 2017, la Convocatoria N° 011-2017-SO-GRA/CD, de fecha 26 de Octubre del 2017, el **PEDIDO** de la Consejera Regional por la Provincia de Aija, **Magaly B. Roldan Camones**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los **Gobiernos Regionales** son personas jurídicas de derecho público **con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: **“El Consejo Regional es el órgano NORMATIVO y Fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”**, y el Inciso b) del Artículo 14° prescribe: **El Consejo Regional se reúne en sesiones ORDINARIAS y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento**; concordante, con el Artículo 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**;

Que, el Artículo 9° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR, señala: **El Consejo Regional es un ENTE COLEGIADO Y REPRESENTATIVO del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador**, en su Artículo 10° señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa, por otra parte el Artículo 125° del Reglamento en comento sobre la naturaleza de los Acuerdos Regionales, prescribe: **Los Acuerdos Regionales son decisiones del Consejo Regional que expresan o resuelven asuntos internos del Consejo Regional y/o asuntos de interés públicos, ciudadano o institucional, asimismo, son decisiones que declaran la voluntad del Consejo Regional, para que se practique un determinado acto o el ejecutivo regional se sujete a una conducta o norma institucional**;

Que, la Consejera Regional por la Provincia de Aija, **Magaly B. Roldan Camones**, en la **ESTACIÓN PEDIDOS** y al amparo del Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional: **Que la Comisión de Infraestructura presente su respectivo Informe y Dictamen de la Fiscalización de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Coris – Aija”**;

Que, en mérito al Pedido realizado por la Consejera Regional **Magaly B. Roldan Camones**, el Pleno de Consejo Regional de Ancash emitió el **Acuerdo de Consejo Regional N° 271-2017-GRA/CR** de fecha 08 de Setiembre del 2017, donde el Pleno del Consejo Regional de Ancash, **ACORDÓ: EXHORTAR**, a la **Comisión de Infraestructura, Vivienda y Construcción**, remitir el dictamen sobre la fiscalización correspondiente referente a la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Agua**

GRACR





Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



47

**Potable y Alcantarillado en la Localidad de Coris, Distrito de Coris – Aija – Ancash**” y, a la vez un informe detallado de la Gerencia Regional de Infraestructura; asimismo, se advierte que con fecha 03 de Febrero del 2017 la Consejera por la Provincia de Aija en mérito a su Pedido, emergió el **Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2017-GRA/CR**, de fecha 03 de Febrero del 2017, donde se **ACORDÓ: DERIVAR**, el Quinto Pedido de la Consejera Regional Magaly B. Roldan Camones, a la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Construcción del Consejo Regional de Ancash, para que de acuerdo a sus legales atribuciones, a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y al Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, fiscalice las presuntas irregularidades en la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Coris, Distrito de Coris - Aija - Ancash”** en vista que se viene finalizando la Obra;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la **Estación Orden del Día**, la Consejera Regional **Magaly B. Roldan Camones**, sustenta su Pedido ante el Pleno del Consejo Regional de Ancash y luego de una serie de deliberaciones por los Miembros del Consejo Regional de Ancash, emerge el siguiente término: **REITERAR a la Comisión de Infraestructura Vivienda y Construcción del Consejo Regional, emitir el Dictamen sobre la fiscalización correspondiente a la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Coris, Distrito de Coris, Aija, Ancash” y a la vez un informe detallado de la Gerencia Regional de Infraestructura.** Al respecto el Consejero Delegado somete a votación, el mismo que es **APROBADO por UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

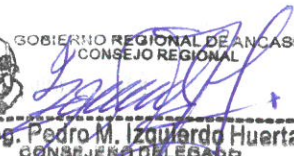
#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** REITERAR, a la Comisión de Infraestructura Vivienda y Construcción del Consejo Regional, emitir el Dictamen sobre la fiscalización correspondiente referente a la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Coris, Distrito de Coris, Aija, Ancash”** y, a la vez un informe detallado de la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, acorde al Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abog. Pedro M. Izquierdo Huerta  
CONSEJERO DELEGADO